



Mérida, Yucatán, a 01 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/229/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000080**

Para resolver la Solicitud de Acceso a la Información Pública, marcada con el número de folio: **310569524000080** que se tuvo por recibida en esta Unidad de Transparencia el día 24 de octubre del año 2024 a través de correo electrónico, por lo que se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. - El día 24 de octubre del año 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tuvo por recibida a través de correo electrónico la Solicitud de Acceso a la Información Pública marcada con el número de folio **310569524000080**.

II. - En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

A quien corresponda:

por medio de este presente, me dirijo a usted para solicitar información ejerciendo mi derecho de petición establecido en el artículo 8 constitucional.

Solicito información y detalles con respecto a su plan de trabajo del presente año 2024.

Solicito la información sea proporcionada en ambos idiomas español y maya.

Agradezco su atención a esta solicitud y espero su pronta respuesta.

III. - Con fecha 25 de octubre del año 2024, se requirió atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **310569524000080**, mediante el oficio **INSEJUPY/DG/UTI/215/2024**, al Titular de la Dirección General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, dicho oficio se contestó mediante oficio **INSEJUPY/DG/OD/2163/2024**, recibido en fecha 01 de noviembre del año 2024.

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por la unidad administrativa, referente a la información solicitada; se determina poner a disposición del solicitante a través de correo electrónico y de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio



Mérida, Yucatán, a 01 de noviembre de 2024

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/UTI/229/2024**

Asunto: **Resolución de Solicitud con número de folio 310569524000080**

INSEJUPY/DG/OD/2163/2024, suscrito por el Mtro. José Jacinto Sosa Novelo, Director General del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición del solicitante el oficio **INSEJUPY/DG/OD/2163/2024**, a través de correo electrónico aportado por el solicitante y de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con el considerando segundo de esta resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.

Así lo resolvió de conformidad con los artículos 2 del Acuerdo INSEJUPY 09/2017 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Atentamente:



LICDA. ADRIANA GUADALUPE CORAL SÁNCHEZ

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.



AGCS/irgp
Ccp. Archivo



Mérida, Yucatán a 1 de Noviembre del 2024

Dirección: Dirección General.

Número de oficio: **INSEJUPY/DG/OD/2163/2024**

Asunto: **Se contesta información**

Licda. Adriana Guadalupe Coral Sánchez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán

PRESENTE

En atención al oficio INSEJUPY/DG/UTI/215/2024 y a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio: **310569524000080** realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual se requirió información en los siguientes términos "Información y detalles con respecto al plan de trabajo del año 2024", se informa lo siguiente:

Tipo: ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Nombre: Gestión de las actividades catastrales y registrales del INSEJUPY.

Descripción: Coordinar la prestación de los servicios registrales y catastrales del Instituto mediante la supervisión directa de las Áreas de atención a usuarios, Secretaría técnica y Unidad de acceso a la información pública, así como gestionar planes, programas y convenios con otras instancias públicas y privadas que permitan fortalecer la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario en el Estado y eficientar la atención de 445 mil 445 solicitudes en materia Registral y Catastral.

Síntesis: Proporcionar 415 mil 445 documentos registrales y catastrales asegurando certeza jurídica al patrimonio inmobiliario en el Estado y generación de 60,000 folios electrónicos de predios de nueva creación.

Objetivo: Ciudadanos obtienen certeza jurídica para el ejercicio de sus derechos de identidad y patrimonio mediante la coordinación de las actividades catastrales y registrales del Instituto.

Servicios y Meta(s):

Componente	Entregable	Cantidad	Unidad	Unidades Corresponsables
Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Convenios de Colaboración en Materia Catastral y Registral, Firmados.	4	CONVENIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSEJUPY
Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Sesiones Directivas del Insejupy, realizadas.	7	REUNIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSEJUPY

RECIBI





Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Información de los servicios y trámites del Instituto, proporcionados.	75,000	SERVICIO	JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO
Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Solicitudes de trámites Registrales por medio de plataformas digitales, recibidas.	346,962	REGISTRO	JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO
Servicios catastrales entregados.	Solicitudes de trámites Catastrales por medio de plataformas digitales, recibidas	68,483	REGISTRO	JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO
Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Folios electrónicos para propiedades inmobiliarias de nueva creación, generados.	60,000	REGISTRO	JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO
Servicios registrales de la propiedad y del comercio entregados.	Reuniones de seguimiento a las actividades registrales, realizadas.	12	REUNIÓN	SECRETARIO TÉCNICO
Servicios catastrales entregados.	Reuniones de seguimiento a las actividades catastrales, realizadas	12	REUNIÓN	SECRETARIO TÉCNICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, fracción V, y 6 de la ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, 48, 49 y 66 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 1 y 3 fracción IX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, 211 y 213 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, y 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Patrimonial de Yucatán. Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Jacinto Sosa Novelo
Director General
del Instituto de Seguridad Jurídica
Patrimonial de Yucatán



TGGR/acq

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

01 NOV 2024
14:00 PM

RECIBI
Rozel Gonzalez
Oficio Original sin anexos

